

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 336 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO EL VIII SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE INGENIERIA EN RESIDUOS “HACIA UNA GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RESIDUOS” A SER REALIZADO LOS DÍAS 17 Y 18 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARAGUAY.

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Facultad de Ciencias y Tecnología – Centro de Tecnología Apropriada – Departamento de Ingeniería Civil, Industrial y Ambiental de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” informando que conjuntamente con la Red Iberoamericana de Ingeniería en Saneamiento Ambiental- REDISA se encuentran organizando el **VIII Simposio Iberoamericano de Ingeniería en Residuos** a ser realizado los días 17 y 18 de setiembre del corriente año.

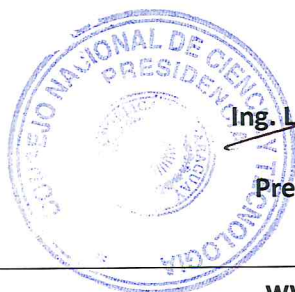
Que, la finalidad de este Simposio es la de generar el conocimiento para una gestión más eficiente de los residuos, que ayude a la sociedad y al ambiente, compartiendo los resultados de los proyectos de investigación que los diferentes grupos de trabajo abocados al tratamiento de temas vinculados a la ingeniería de residuos.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282 del 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

- Art. 1º:** DECLARAR DE INTERÉS CIENTÍFICO el VIII Simposio Iberoamericano de Ingeniería en Residuos “Hacia una gestión más eficiente de los residuos” a ser realizado los días 17 y 18 de setiembre del corriente año.
- Art. 2º:** APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.
- Art. 3º:** COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

www.conacyt.gov.py